



FOLIO
EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE

**EMBARGO DE REMANENTE
RAD. 025-2015-00237-00**

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO CYN 005/0466/2021

Señor (es):

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: ALBERTO BAHAMON VELASCO

DEMANDADO: JULIO CESAR CORONADO PADILLA C.C. 16.602.950

RADICACIÓN: 76001400300320150014300

Me permito comunicarle que mediante providencia No. 778 del 22 de Febrero de 2021, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "TERCERO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados, y que pertenezcan a JULIO CESAR CORONADO PADILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.602.950, dentro del proceso ejecutivo que adelanta actualmente ALBERTO BAHAMON VELASCO en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali bajo la radicación 025-2015-00237-00. Por secretaría librese y remítase por correo institucional el oficio correspondiente a la mayor brevedad posible.

Atte,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

9692NN

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
Para Envío de memoriales: cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para Asignación de Cita: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Secretaria General: 8881045

Código de verificación: **abcecf37bea01f101e43137afc8ca6e6b425cc0e55eeb923fe7e0b9ad93c9e5c**

Documento generado en 18/03/2021 09:32:56 AM